



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO**

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC-001/2026  
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"  
(PRIMERA VUELTA)**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **12:00 horas del día 27 de enero de 2026**, reunidos en las oficinas que ocupa la Unidad Centralizada de Compras del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, ubicada en Calzada Lázaro Cárdenas 2305 Zona 1, Interior "L-11" y "L-101", Colonia Las Torres, C.P. 44920, Guadalajara, Jalisco; en cumplimiento a lo establecido en las Bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC-001/2026, "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" (PRIMERA VUELTA)**, se encuentran reunidos en este acto las siguientes personas:

**Mtro. Giovanni Joaquín Rivera Pérez**, Director General Administrativo y Titular de la Unidad Centralizada de Compras del ya citado Tribunal.

**Lic. Sergio Castañeda Fletes**, Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa y vocal del Comité de Adquisiciones de este Tribunal.

**C. Carmina Morales Rodríguez**, Representante del Área Requirente del Tribunal.

Para emitir el fallo de adjudicación correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC-001/2026, "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" (PRIMERA VUELTA)**, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como a las propias Bases de la Licitación en mención, de acuerdo a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

I. Con **fecha 14 de enero del año en curso**, la Unidad Centralizada de Compras de este Tribunal, publicó en el portal de Internet, las Bases de Licitación en referencia y Convocatoria correspondiente.

II. Con **fecha 20 de enero del año en que se actúa**, se llevó a cabo la Junta Aclaratoria de la cual se levantó acta y se encuentra publicada en el portal web de este organismo, de conformidad a las Bases de la Licitación.

III. El **día 21 de enero del año que transcurre**, se realizó la apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de los licitantes, de lo cual se levantó acta, misma que se encuentra publicada en el portal web de este Tribunal, de conformidad a las Bases de la Licitación.

IV. Por lo anterior, las propuestas fueron analizadas en total apego a las disposiciones y requerimientos definidos en las Bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC-001/2026, "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" (PRIMERA VUELTA)**.

**CONSIDERANDO**

Una vez analizadas las propuestas Técnicas y Ofertas Económicas, y conforme al análisis de dichas propuestas realizado por la Unidad Centralizada de Compras y el Área requirente de este Organismo

Autónomo, representada por el **Mtro. Giovanni Joaquín Rivera Pérez y la C. Carmina Morales Rodríguez**, se exponen las referidas propuestas para un mejor proveer, identificando los aspectos técnicos y económicos requeridos por la convocante en las Bases del Proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC-001/2026, "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" (PRIMERA VUELTA).**


ASPECTOS TÉCNICOS		LICITANTES		
PARTIDA	ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SEGURIDAD PRIVADA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	GRUPO SCORPION SOLUCIONES EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	AVANCE TOPALI S. DE R.L. DE C.V.
1	<p><b>SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA (SIN ARMAS)</b></p> <p><b>2 ELEMENTOS PARA PRESTAR EL SERVICIO LAS 24 HORAS DEL DÍA, TODOS LOS DÍAS DE LA SEMANA (TURNOS DE 12 x 12 horas cada uno).</b></p> <p><b>1 ELEMENTO PARA PRESTAR EL SERVICIO 12 HORAS AL DÍA, DE LUNES A VIERNES (TURNO DE 12 HORAS).</b></p> <p><b>EL PERSONAL QUE SE PONGA A DISPOSICIÓN DEBERÁ PRESENTARSE A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.</b></p> <p>LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD NO ARMADOS, DEBERÁN REALIZAR LOS SERVICIOS DE RESGUARDO DEL PERSONAL, INSTALACIONES, CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS DE VISITANTES, CONTROL Y SUPERVISIÓN DE VEHÍCULOS EN EL ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO.</p> <p><b>REQUISITOS PARA LA EMPRESA Y PARA LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD:</b></p> <p>I. EL PERSONAL QUE SE PONGA A DISPOSICIÓN, DEBERÁ CUMPLIR POR LO MENOS CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Tener mayoría de edad.</li> <li>b) No estar sujeto a proceso legal.</li> <li>c) Contar con buena salud, condiciones y características físicas que le permitan realizar las funciones encomendadas, reaccionar con destreza y prudencia ante las situaciones que se pudieran presentar en el resguardo tanto del personal, como de las instalaciones del edificio sede del Tribunal.</li> <li>d) Comprobar tener conocimientos legales y normativos en materia de seguridad patrimonial, defensa personal, manejo de crisis y control de miedo, primeros auxilios, prevención y control de incendios, protección civil, protocolos de emergencia, resolución y prevención de conflictos, uso de equipo táctico y de comunicación, además: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estar atento a las cámaras de circuito cerrado, a los movimientos del personal y visitantes en general;</li> <li>- Dirigirse al personal y al público con educación, cortesía y seriedad;</li> <li>- Tener firmeza en el cumplimiento de las indicaciones y consignas;</li> <li>- Permanecer de pie o en movimiento en los horarios y en las áreas designadas para el desempeño de sus funciones, aplicando los</li> </ul> </li> </ul>	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	<p>NO CUMPLE</p> <p>EN RAZÓN DE QUE NO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LOS PUNTOS 9 Y 11 DEL ANEXO 1, DE ESPECIFICACIONES, DE LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN QUE NOS OCUPA.</p>



**Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Jalisco**

	<p>descansos periódicos en la jornada laboral estipulados en la Ley Federal del Trabajo vigente.</p> <p>c) Comprobar experiencia mínima de un año en el puesto.</p> <p>f) Contar con seguridad social vigente durante todo el tiempo que preste el servicio y comprobar mes a mes formalmente (mediante oficio), ante la Dirección General Administrativa la vigencia de la misma.</p> <p>g) Quedará prohibido fumar, consumir drogas, consumir alcohol y cualquier otra sustancia nociva, leer cualquier periódico o revista; portar, ver o escuchar radio o televisión, y/o cualquier actividad que distraiga su función de vigilancia.</p> <p>h) Deberá limitar el uso del teléfono celular, su uso será exclusivamente en casos estrictamente necesarios, con la finalidad de que se encuentre atento en todo momento a sus funciones de vigilancia.</p> <p>2. GARANTIZAR QUE SE CUBRAN INMEDIATAMENTE LOS REEMPLAZOS (EN UN MÁXIMO DE DOS HORAS) QUE RESULTEN NECESARIOS EN CASO DE CUALQUIER TIPO DE INCIDENCIA, TALES COMO: AUSENCIAS, PERMISOS, VACACIONES, INCAPACIDADES, ENTRE OTROS.</p> <p>3. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ABSTENERSE DE ROTAR AL PERSONAL SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA.</p> <p>4. SUPERVISAR AL PERSONAL PUESTO A DISPOSICIÓN MEDIANTE UNA BITÁCORA DIARIA DE REGISTRO EN LA QUE DEBERÁN ANOTAR LOS HORARIOS DE LAS ENTRADAS Y SALIDAS, ACTIVIDADES REALIZADAS, ASÍ COMO DE CUALQUIER INCIDENCIA QUE SE PRESENTE. ESTA BITÁCORA DE SUPERVISIÓN DEBERÁ CONTAR CON LA FIRMA DE LA PERSONA QUE SEA DESIGNADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL.</p> <p>5. ELABORAR Y PRESENTAR MENSUALMENTE UN REPORTE DE ASISTENCIA DE LOS ELEMENTOS QUE PRESTARON EL SERVICIO, EN LAS CONDICIONES OFERTADAS.</p> <p>6. PROVEER CON UNIFORME Y ACCESORIOS AL PERSONAL DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS TÉRMINOS Y CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE JALISCO: NUEVOS, COMPLETOS Y EN MUY BUENA PRESENTACIÓN, EL CUAL DEBERÁ PORTAR COMPLETO TODOS LOS DÍAS DURANTE SU JORNADA LABORAL (SIN EXCEPCIÓN), EXIGIÉNDOLES LA PULCRITUD DEL MISMO, Y EN CASO DE QUE ÉSTOS SE DETERIOREN SE LES REEMPLAZARÁN A LOS ELEMENTOS SIN COSTO PARA EL TRIBUNAL DE JUSTICIA</p>			
--	---	--	--	--

	<p>ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO.</p> <p>7. EL PERSONAL DEBERÁ SER EQUIPADO CON RADIO COMUNICACIÓN (PARA CADA ELEMENTO DE GUARDIA), CHALECO, FORNITURA, CHAMARRA, CACHUCHA O GORRA, GAS LACRIMÓGENO, LINTERNA, BASTÓN RETRACTIL, Y CUALQUIER OTRO ELEMENTO QUE SIRVA DE APOYO PARA EL BUEN DESEMPEÑO DEL SERVICIO.</p> <p>8. EL PERSONAL DEBERÁ PORTAR IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA, CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DEL TRABAJADOR.</p> <p>9. PRESENTAR EN SU PROPUESTA EL NOMBRE DE LOS ELEMENTOS QUE SE PONDRÁN A DISPOSICIÓN DEL TRIBUNAL, QUIENES DEBERÁN COMPROBAR DOCUMENTALMENTE LA PREPARACIÓN Y CAPACITACIONES ADQUIRIDAS NECESARIAS PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE LE EXIJA LA NORMATIVIDAD EN SEGURIDAD PRIVADA VIGENTE. (CONSTANCIAS ACTUALIZADAS)</p> <p>10. PRESENTAR EN SU PROPUESTA LAS AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS VIGENTES DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD EN EL ESTADO DE JALISCO.</p> <p>11. PRESENTAR EN SU PROPUESTA POR LO MENOS TRES CARTAS DE RECOMENDACIÓN RECIENTES (AÑO 2025), DE EMPRESAS O DEPENDENCIAS QUE HUBIERAN CONTRATADO LOS SEVICIOS DEL PARTICIPANTE.</p> <p>12. PRESENTAR EN SU PROPUESTA CARTA COMPROMISO DE QUE PREVIO A DESIGNAR AL PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTARSE ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A UN MES, POR CADA UNO DE LOS ELEMENTOS QUE SE PONGAN A DISPOSICIÓN:</p> <p>i) CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES.</p> <p>j) CERTIFICADO MÉDICO.</p> <p>k) ALTA EN EL IMSS.</p> <p>Nota: Los servicios deberán prestarse en el domicilio del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco en Guadalajara, México.</p> <p><b>Todas las especificaciones señaladas en este Anexo son mínimas, por lo que el licitante podrá ofertar servicios con especificaciones y características superiores, si así lo considera conveniente.</b></p>			
--	---	--	--	--



ZCa



ASPECTOS ECONÓMICOS			
IMPORTE DE LA PROPUESTA POR SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	LICITANTES		
	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SEGURIDAD PRIVADA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	GRUPO SCORPION SOLUCIONES EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	AVANCE TOPALI S. DE R.L. DE C.V.
	\$64,380.00 (Sesenta y cuatro mil trescientos ochenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, mensual.	\$73,080.00 (Setenta y tres mil ochenta pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, mensual.	\$69,600.00 (Sesenta y nueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, mensual.

### RESULTADO

**PRIMERO.** Con base en el dictamen y una vez considerados todos los documentos que integran el expediente del proceso de licitación identificado como **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC-001/2026, "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" (PRIMERA VUELTA)**, se **RESUELVE adjudicar** en forma íntegra la partida 1, al licitante denominado **SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SEGURIDAD PRIVADA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, por un costo mensual de **\$64,380.00 (Sesenta y cuatro mil trescientos ochenta pesos 00/100 M.N.)**, IVA incluido; toda vez que su propuesta resulta solvente por cumplir a cabalidad con los requerimientos legales, técnicos y administrativos establecidos en las bases y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de que es un proveedor local y ofrece buenas condiciones en cuanto a servicio, financiamiento, oportunidad y demás elementos favorables para el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 numeral 1 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**SEGUNDO.** El motivo por el cual el licitante **GRUPO SCORPION SOLUCIONES EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.**, no resultó adjudicado en la partida cotizada, es en razón de que su oferta económica fue superior al costo ofertado por el participante adjudicado, ello a pesar de haber cumplido con los aspectos legales, técnicos y administrativos requeridos.

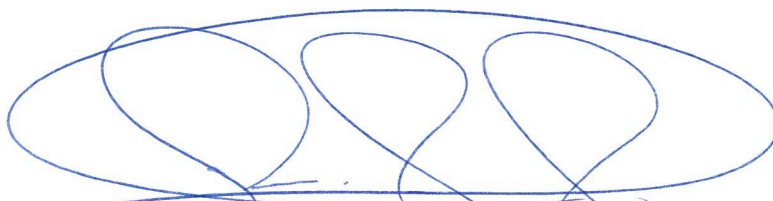
**TERCERO.** Los motivos por los cuales el licitante **AVANCE TOPALI S. DE R.L. DE C.V.**, no resultó adjudicado en la partida cotizada, es en razón de no cumplió con la totalidad de los aspectos legales, técnicos y administrativos requeridos en las Bases del presente proceso de Licitación, además de que su oferta económica fue superior al costo ofertado por el participante adjudicado.

**CUARTO.** La fecha para la firma del contrato, la entrega de los servicios y las condiciones de pago, se realizarán de acuerdo a las Bases de la Licitación del presente proceso.

**QUINTO.** Para efectos de notificación a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes, una copia de la presente acta, así como del dictamen respectivo y se fija un ejemplar en el domicilio de este Tribunal, siendo en Calzada Lázaro Cárdenas 2305 Zona 1, Interior "L-11" y "L-101", Colonia Las Torres, C.P. 44920, de esta ciudad, en la Unidad Centralizada de Compras. Este Procedimiento sustituye a la notificación personal.

## CIERRE DEL ACTA

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que son inherentes, a continuación, firman el presente documento al margen y al calce las personas que intervinieron en este acto de adjudicación, siendo las **12:40 horas** del día en que se actúa.



**Mtro. Giovanni Joaquín Rivera Pérez**

Director General Administrativo y Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.



**Lic. Sergio Castañeda Fletes**

Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y vocal del Comité de Adquisiciones de este Tribunal.



**C. Carmina Mprales Rodríguez**

Representante del Área Requiriente Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

La presente hoja, forma parte integral del Acta de Fallo de Adjudicación de fecha 27 veintisiete de enero de 2026 dos mil veintiséis, correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC-001/2026, "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" (PRIMERA VUELTA)**, DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO, y consta de 6 (seis) fojas del Acta.----- conste-----